

MINISTERIO DEL INTERIOR
Asociaciones
14-3-03
SALIDA Nº.: 2246

Domicilio Postal: C/ Amador de los  
Ríos, 7.- 28071 Madrid.  
Tfno: 91 / 537.25.66



Por la presente le notifico que la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por delegación del Excmo. Sr. Ministro del Interior, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada ASOCIACION DE LA SAFOR DE AYUDA A ENFERMOS MENTALES, en virtud de Orden de 10 de marzo de 2003.

Esta Orden ha sido comunicada al Ministerio de Hacienda, al Registro de Asociaciones instructor del procedimiento y a los demás Ministerios o Administraciones Públicas que han informado el expediente y será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14-3-03  
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Fernando Manzanedo Gonzalez



ASOCIACION DE LA SAFOR DE AYUDA A ENFERMOS MENTALES  
C/ SANTA ANA, 59  
46700 - GANDIA



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR Asociaciones
14-3-03
SALIDA Nº.: 2246

SECRETARIA  
GENERAL TECNICA

Ajuntament de Miramar

Domicilio Postal: C/ Amador de los  
Ríos, 7.- 28071 Madrid.  
Tfno: 91 / 537.25.66

14 MAY 2018

Còpia acarada  
amb el seu original:  
El funcionari.

Copia cotejada  
con su original:  
El funcionario.

UP/79381/SD

Por la presente le notifico que la Subsecretaria del Ministerio del Interior, por delegación del Excmo. Sr. Ministro del Interior, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada ASOCIACION DE LA SAFOR DE AYUDA A ENFERMOS MENTALES, en virtud de Orden de 10 de marzo de 2003.

Esta Orden ha sido comunicada al Ministerio de Hacienda, al Registro de Asociaciones instructor del procedimiento y a los demás Ministerios o Administraciones Públicas que han informado el expediente y será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14-3-03  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Fernando Manzanedo González

ASOCIACION DE LA SAFOR DE AYUDA A ENFERMOS MENTALES  
C/ SANTA ANA, 59  
46700 - GANDIA